

21 Noviembre de 2010

Comunicado al personal de Urufor:

Es importante que el personal conozca que las medidas sindicales adoptadas la semana pasada por el SOIMA contra la Empresa y sus trabajadores son de tal gravedad, que **constituyen un claro abuso de derecho y han provocado daños irreparables.**

En efecto, el proceso de secado de las tablas de Eucalyptus Grandis requiere un absoluto control de distintos factores que ocurren dentro de las cámaras de secado, como la humedad y velocidad del aire, la temperatura, los procesos de vaporizado, la extracción de aire de las cámaras, etc., lo cual es imprescindible realizar en forma controlada y continua para lograr un correcto secado de la madera, sin ocasionar daños a la misma. Y dependiendo del espesor de las tablas con las que se completa el llenado de una cámara, el proceso de secado dentro de las mismas puede requerir entre 22 días y hasta 100 días .

En tal sentido, es esencial que el suministro de vapor (producción de la caldera) requerido sea realizado en forma continua durante todo el ciclo de secado, ya que interrupciones en el suministro de vapor a las cámaras de secado ocasionan daños irreversibles en las tablas como ser: aumento de rajaduras y de grietas superficiales, colapso, deformaciones, manchas y problemas de color en las tablas, todo lo que se traduce en una importante pérdida del valor económico de la materia prima.

Las medidas sindicales aplicadas obligaron a la empresa a apagar su caldera y también increíblemente obligaron a apagar la caldera de Bioener, que también suministra vapor a las cámaras de secado de Urufor. Tal proceder demuestra una total mala fe e irresponsabilidad de parte de los participantes, ya que no sólo implicó la interrupción de un proceso que necesariamente debe ser continuo, aunque sea manteniéndolo en funcionamiento con guardias gremiales, sino que tampoco tuvo el cuidado de preservar la madera en proceso de industrialización, arriesgando la viabilidad de la industria y la estabilidad laboral de los trabajadores de la empresa. Y está claro que estas **demostraciones de huelga “salvaje”, en general no ocurren ni en los peores conflictos, y menos cuando se trata de un problema de todo el sector de actividad y no específico de la empresa, y cuando su aplicación se habría concretado solamente en Rivera y en Tacuarembó.**

Dichas medidas han afectado también y directamente **la libertad de trabajo** de todos aquellos trabajadores que no las comparten, al haberseles impedido contra su voluntad el libre acceso a la planta industrial y a las demás instalaciones de la Empresa.

Esperamos que los dirigentes sindicales del SOIMA, en especial los que trabajan en la Empresa, recapaciten sobre lo sucedido y retomen el camino del diálogo, sin presiones ni amenazas, para poder continuar con la negociación colectiva que se estaba desarrollando a nivel del sector de actividad con la CIPROMA. Lo contrario, podría obligar a la Empresa a detener sus actividades de producción, con los consecuentes perjuicios para todas las partes.

La dirección.